



06 ABR 2023

2023

BUIN,

**DECRETO ALC. N° 1126** / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 573 del 24 de febrero de 2023, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Tiare del Carmen Chacón Vidal, Psicóloga, por prestación de servicios profesionales en el marco del programa Centro Integral de la Familia - CIF, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2023.

2.- El Memo N° 685 de fecha 05 de abril de 2023, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa al Administrador Municipal que doña Tiare del Carmen Chacón Vidal, Psicóloga, con contrato a honorarios vigente hasta Diciembre del año en curso. La Profesional envía correo el 02 de abril (que se adjunta) *dando cuenta de informe y acta de sobre causa pendiente, e informa que culmina todo el trabajo correspondiente a sus funciones..* Por lo expuesto solicita el término anticipado del contrato de prestación de servicios a contar del 01 de abril de 2023.

3.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

Póngase término a contar del 01 de Abril de 2023, al contrato a honorarios suscrito con doña **TIARE DEL CARMEN CHACÓN VIDAL**, Cédula Nacional de Identidad N° , Psicóloga, por prestación de servicios Profesionales en el marco del programa Centro Integral de la Familia - CIF, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención al Memo N° 685 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que expone *Abandono de deberes*.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Presupuesto/SECPLA, DAF
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE

**MIGUEL ARATA LOBOS**  
**ALCALDE**